

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 09 de Junio de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 2777_

D.A. NUM: 6668 / VISTOS:

- 1. Carta de **ALISON JAVIERA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, del 06 de junio del 2022, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 6 de junio de 2022, documento recepcionado con fecha 06 de junio de 2022 en la Alcaldía;
- 2. Vº Bº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3. Decreto Alcaldicio №3890 Exento №1873 de fecha 15 de marzo de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de marzo de 2022 de **ALISON JAVIERA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ**;
- 4. Contrato de fecha 1 de marzo de 2021, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ALISON JAVIERA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ SALINAS**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 5. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE renuncia voluntaria a partir del 6 de junio de 2022 de ALISON JAVIERA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Cédula Nacional de Identidad №19.728.256-8, quien prestaba Servicios de enfemería en atención de pacientes de la Casa de Acogida de San Pedro, según contrato celebrado el 1 de marzo de 2022 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio №3890 Exento №1873 de fecha 15 de marzo de 2022.

SEGUNDO:

ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de

Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA